INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/003/23

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Tolimán, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/003/23

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Tolimán, Querétaro, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTOS. 1. Con fundamento en el artículo 75 fracción XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; en cumplimiento al oficio SE/1532/24, así como al Punto de Acuerdo Cuarto del proveído dictado el día de la fecha en el expediente IEEQ/AG/011/2014-P por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, referente a la notificación del partido Morena para la designación de representantes propietario y suplente ante el Consejo General de este Instituto, se hace del conocimiento conocimiento para que surta los efectos conducentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracciones II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cuatro fojas útiles, de las cuales una con texto por uno de sus lados y tres con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/003/23

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el día de la fecha, con la copia del mismo, documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** ----------

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán